

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 08 de Febrero de 2 010.



VISTO:

El expediente No. 586 de fecha 08 de Febrero de 2 010, presentado por la Presidencia de la **Junta Administradora de Agua Manantial Encantado "El Edén"** de la Asociación de Vivienda El Edén, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

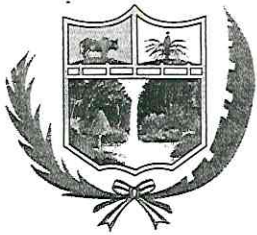
Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la Asociación de Vivienda El Edén, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, a la **Junta Administradora de Agua Manantial Encantado "El Edén"** de la Asociación de Vivienda El Edén.

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Directiva de la **Junta Administradora de Agua Manantial Encantado "El Edén"**, cuyo ámbito de acción es el Sector de la Asociación de Vivienda El Edén, la cual está conformada por los siguientes integrantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 069-10-MDBSH.

-02

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Antonio Urquía García	01140446
02	Vicepresidente	Sr. Milton Satalaya Rioja	01142709
03	Secretaria	Sra. Flor de Luz Meléndez García	01163406
04	Tesorera	Srta. Lila Bernith Medina Ponce	80363402
05	Fiscal	Sr. Ángel Fachin Macahuachi	05385107

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la nueva Directiva de la Junta Administradora de Agua Manantial Encantado "El Edén" de la Asociación de Vivienda El Edén, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir a partir del 08 de Febrero de 2 010 hasta el 08 de Febrero del 2 012.

Artículo Tercero.- LA REFERIDA Junta Administradora de Agua Manantial Encantado "El Edén" de la Asociación de Vivienda El Edén, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO